

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 1 de 23                         |

#### i. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento es de propiedad y uso interno de la Universidad de Los Hemisferios, se prohíbe expresamente su reproducción total o parcial; así como su difusión fuera de la institución sin la autorización expresa del organismo rector.

#### ii. CONTROL DE CAMBIOS

| Revisión | Sección            | Descripción del Cambio                                                                                                                                       | Fecha      |
|----------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 01       | Documento Completo | Creación de Documento                                                                                                                                        | 22/06/2021 |
| 02       | Documento Completo | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización en todas las secciones del documento</li> <li>Se incluyó las actividades para Escuela Online</li> </ul> | 20/09/2024 |
| 03       | Documento Completo | Actualización General: Definición de Metodología para Pregrado y Posgrado presencial, definición de roles director y codirector.                             | 14/04/2025 |

| Actualizado por:    |       |                             |            |
|---------------------|-------|-----------------------------|------------|
| Nombre              | Firma | Cargo                       | Fecha      |
| Antonella Villareal |       | Coordinadora de Vinculación | 22/04/2025 |
| Jeanette Luna       |       | Coordinadora de Procesos    | 23/04/2025 |
| Revisado por:       |       |                             |            |
| Nombre              | Firma | Cargo                       | Fecha      |
| Mayra Reyes         |       | Dirección de Vinculación    | 24/04/2025 |
| Aprobado por:       |       |                             |            |
| Nombre              | Firma | Cargo                       | Fecha      |
| Cristina Rockenbach |       | Vicerrectora Académica      | 28/04/2025 |

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 2 de 23                         |

## 1. OBJETIVO

Establecer las acciones y lineamientos que guiarán la gestión de proyectos de Vinculación con la Sociedad en los que participan los estudiantes, así como el seguimiento correspondiente por parte del personal académico titular a tiempo completo responsable de estos proyectos en la Universidad de Los Hemisferios.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento abarca la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de Vinculación con la Sociedad. Está orientado a promover la aplicación de conocimientos adquiridos, facilitar el aprendizaje práctico y fomentar el servicio social, comprendiendo así la identificación, desarrollo y seguimiento de iniciativas que establecen la interacción entre la Universidad y la comunidad.

Está dirigido a toda la comunidad universitaria involucrada en la gestión de proyectos de Vinculación con la Sociedad, estos incluyen:

- Autoridades (Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo Financiero, Dirección General de Desarrollo Institucional).
- Decanatos, Direcciones y Coordinaciones de todos los programas académicos y unidades administrativas.
- Docentes Coordinadores de los proyectos de Vinculación con la Sociedad de todos los programas académicos.
- Personal Académico de Pregrado y Posgrado bajo **relación** de dependencia en todas sus modalidades.
- Estudiantes.
- Población beneficiaria de los proyectos de Vinculación con la Sociedad.

Este documento comprende:

- **Para Pregrado y Posgrado Presencial**, desde la realización de convocatorias hasta el registro de horas.
- **Para Escuela Online**, desde el envío de la convocatoria hasta la realización del informe consolidado.

De acuerdo con el Art. 41 del Reglamento Académico del CES, Vinculación con la Sociedad, la planificación de la función de Vinculación con la Sociedad podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:

- a) Educación continua;
- b) Prácticas preprofesionales;
- c) Proyectos y servicios especializados;
- d) Investigación;
- e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos;

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 3 de 23                         |

- f) Ejecución de proyectos de innovación;
- g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales; y,
- h) Otras determinadas por la IES en correspondencia con su naturaleza y en ejercicio de su autonomía responsable.

Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la Vinculación con la Sociedad.

### 3. RESPONSABLES

**COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN:** Responsable de la elaboración, actualización y ejecución de todo lo definido en este procedimiento.

**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN:** Responsable de la revisión y verificación del cumplimiento de este procedimiento.

**VICERRECTORADO ACADÉMICO:** Responsable de la revisión y aprobación de este procedimiento.

### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **CARTA ACUERDO:** Es un instrumento de entendimiento formal entre dos o más partes que define las responsabilidades, compromisos y obligaciones de cada una en torno a la ejecución de proyectos o actividades de interés común. La carta acuerdo, a diferencia de un convenio, puede ofrecer mayor flexibilidad en su formalización y es utilizada cuando las partes buscan establecer colaboraciones específicas y puntuales, manteniendo un nivel de compromiso claro y delimitado.
- **CONVENIO U OTROS INSTRUMENTOS:** Es un acuerdo suscrito entre la Universidad y entidades públicas, privadas o de cooperación interinstitucional, en el cual se detallan las condiciones y compromisos para la colaboración en el desarrollo de proyectos de vinculación y formación. Estos documentos facilitan la participación de los estudiantes en actividades prácticas que promueven el aprendizaje y el impacto social, alineándose con los objetivos académicos y de responsabilidad social de la Universidad.
- **COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN E INVESTIGACIÓN:** Personal académico de tiempo completo designado por cada Consejo de Facultad, o Dirección de la Carrera o Programa en todas las modalidades, quienes deben planificar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con cada Facultad, Carrera o Programa en todas las modalidades. Sus Funciones se rigen de acuerdo con el Art. 8 del Reglamento de Vinculación.

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 4 de 23                         |

- **COMITÉ DE VINCULACIÓN:** Comité conformado por el Vicerrectorado Académico, Dirección de Vinculación con la Sociedad y la Dirección de Investigación, puede contar con la participación de más miembros de la comunidad y autoridades cuando así se requiera. Sus funciones y actividades se rigen de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad.
- **ESTUDIANTES:** De acuerdo con el Art. 2 del Reglamento Académico de la Universidad son los estudiantes de las carreras o programas de la Universidad de Los Hemisferios y se clasifican en dos tipos:
  - **Estudiantes regulares:** Se considera a aquellos estudiantes que están matriculados e inscritos, y han pagado los valores correspondientes de, por lo menos, el 60% de las asignaturas, cursos o sus equivalentes previstos en la malla curricular, en cada período del programa de grado o posgrado.
  - **Estudiantes no regulares:** Son aquellos estudiantes que están matriculados e inscritos, y han pagado los valores correspondientes a menos del 60% de asignaturas, cursos o equivalentes de la malla curricular vigente de un período académico.

De acuerdo con el Art. 10 del Reglamento de Vinculación: entre las responsabilidades de los estudiantes se encuentran:

- Participar en una o varias actividades o proyectos de Vinculación con la Sociedad de la Universidad.
  - Cumplir con sus responsabilidades dentro de los proyectos de Vinculación con la Sociedad.
  - Aplicar sus conocimientos de acuerdo con la pertinencia de su formación académica en las actividades propuestas de vinculación.
- **EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:** Las evidencias de ejecución son: documentos, reportes, fotografías, videos, publicaciones en medios de comunicación internos o externos.
  - **INSTITUCIÓN DE COOPERACIÓN:** Son los aliados estratégicos pertenecientes al sector público, privado u organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales con las que la Universidad mantiene un convenio de cooperación que permite la realización de prácticas de servicio comunitario de los estudiantes de la universidad.
  - **PERSONAL ACADÉMICO TITULAR A TIEMPO COMPLETO:** Según el Art. 1 del Reglamento de Carrera y Escalafón, se considerará personal académico titular a quienes ingresan a la carrera y escalafón de la UHE a través de concurso público de méritos y oposición. Este personal académico podrá ser categorizado como principal, agregado o auxiliar.

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 5 de 23                         |

- **PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE SERVICIOS COMUNITARIO:** Según el Art. 11 del Reglamento Interno de Vinculación, son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales de los estudiantes.
- **PROYECTO DE VINCULACIÓN:** Es la planificación, ejecución y difusión de actividades de Vinculación cuyas iniciativas buscan integrar a la comunidad académica con sectores sociales para desarrollar proyectos que promuevan el desarrollo social, económico, cultural y ambiental. Los proyectos contarán con personal académico de tiempo completo y estudiantes.
- **PROYECTO DISCIPLINAR:** Corresponde al proyecto de vinculación con la sociedad que se desarrolla con una sola carrera o programa de la Universidad, aplica a todas las modalidades.
- **PROYECTO MULTIDISCIPLINAR:** Corresponde al proyecto que tiene la intervención de dos o más carreras o programas independientemente de su modalidad en función de la oferta académica; para estos casos se contará al proyecto de vinculación en cada una de las ofertas académicas que ejecutaron el proyecto donde se evidencie su participación.
- **POBLACIÓN BENEFICIARIA o BENEFICIARIOS:** Son las personas, grupos o comunidades que reciben y se benefician directamente de las acciones y resultados obtenidos de los proyectos de vinculación.
- **UNIDADES ACADÉMICAS:** Son las diferentes estructuras académicas que componen la institución y se dedican a la enseñanza, investigación y desarrollo en áreas específicas del conocimiento. Son responsables de la planificación, organización, ejecución y seguimiento de la oferta académica, así como de las actividades relacionadas con cada carrera y programa en todas sus modalidades. Además, coordinan actividades extracurriculares que enriquecen la formación de los estudiantes.
- **VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:** Se refiere a la organización, implementación y comunicación de actividades que promueven la participación y responsabilidad social por parte de las instituciones del Sistema de Educación Superior. Su objetivo es contribuir a abordar las necesidades y desafíos del entorno a través del ámbito académico y de la investigación. Según lo establecido en los Arts. 40-41 del Reglamento del CES.

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 6 de 23                         |

## 5. REGLAS INTERNAS

### 5.1. GENERALIDADES

- 5.1.1. En la aplicación de este procedimiento se respetará los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, y se observa la política de acción afirmativa en lo que fuera aplicable.
- 5.1.2. Todos los proyectos deberán estar sujetos a convenios o cartas de acuerdo vigentes entre la Universidad y las instituciones de cooperación.
- 5.1.3. El Decanato o Dirección de carrera o programa en todas las modalidades deberán planificar las actividades de vinculación a realizarse con su personal académico o coordinación de Investigación y Vinculación designado, teniendo en cuenta el número de carreras o programas ofertados y aprobados que se encuentran vigentes y activos.
- 5.1.4. Cada carrera o programa en todas las modalidades deberán cumplir con al menos dos proyectos anuales, sean disciplinares o multidisciplinarios.
- 5.1.5. La Dirección de Vinculación convocará la participación para la inscripción de proyectos de vinculación de manera semestral o anual.
- 5.1.6. Los proyectos deben generarse con la estructura de inscripción y seguimiento que se encuentre vigente (Facultad, carrera, personal académico, estudiante/es, justificación, levantamiento de la problemática, programa al que pertenece el proyecto, objetivos, cronograma, presupuesto, resultados, conclusiones, recomendaciones, entre otros).
- 5.1.7. Cada proyecto deberá estar enlazado a uno o varios programas de Vinculación de la Universidad y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los proyectos pueden contar con financiamiento externo y deberán promover productos de Investigación, de acuerdo con el Art. 15 del Reglamento de Vinculación de la Universidad.
- 5.1.8. La Coordinación de Investigación y Vinculación por cada Facultad, carrera o programa en todas las modalidades debe coordinar la planificación de los proyectos a ejecutarse y ponerlos a consideración del Consejo de Facultad o ante la Dirección de los programas a cargo, para su aprobación. En caso de que las Facultades no cuenten con una coordinación de vinculación designada, el personal académico titular a tiempo completo responsable del proyecto en conjunto con la Dirección de carrera o programa en todas las modalidades serán los encargados de cumplir con este rol, de acuerdo con el Art. 8 del Reglamento de Vinculación.
- 5.1.9. Si la Ley vigente no exige como requisito cumplir con un número de horas de vinculación a estudiantes de los programas de cuarto nivel y especialidades en todas las modalidades no se aplicará la realización de: certificados, evaluaciones y registro de horas, caso contrario deberán ser emitidos.

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 7 de 23                         |

- 5.1.10. Todo proyecto de vinculación estará direccionado por un miembro del personal académico titular a tiempo completo, contará con estudiantes y población beneficiaria.
- 5.1.11. Deberá existir un delegado de la Institución de Cooperación que se responsabilizará de la coordinación interna del proyecto en su institución.
- 5.1.12. En el caso de estudiantes de pregrado, podrán participar en más de un proyecto de vinculación a la vez y acumularán las horas de vinculación. Estas horas se acreditarán a la materia de prácticas preprofesionales de servicio comunitario cuando se inscriban en ella. Las horas de cumplimiento de prácticas de servicio comunitario se registrarán a la vigencia de la normativa actual.
- 5.1.13. En el caso de estudiantes de cuarto nivel o especialidades en todas las modalidades, el número de horas se registrarán de acuerdo con la normativa vigente si en caso así lo exige, caso contrario se ejecutarán las actividades de vinculación dentro de una o varias asignaturas como lo indique la planificación del sílabo.
- 5.1.14. El personal académico que intervenga en las actividades y proyectos de vinculación tendrá una asignación de horas en su distributivo: 4 horas para quienes sean responsables de proyectos y los dirijan como directores, y 2 horas para quienes participen como responsables de proyectos con la denominación de codirectores dentro del proyecto de vinculación. Esto aplica para todas las modalidades.
- 5.1.15. Las prácticas preprofesionales de servicio comunitario de las carreras de tercer nivel de pregrado en el campo de la Salud tienen como naturaleza la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad y pueden desarrollarse dentro de las prácticas de externado y/o en las prácticas preprofesionales. Cada carrera de Salud asignará al menos 96 horas para prácticas de servicio comunitario. (Art. 122.- Prácticas de servicio comunitario del Reglamento de Régimen Académico del CES 2022).
- 5.1.16. Los responsables de proyectos de vinculación con la sociedad deberán generar acercamientos de seguimiento con la población beneficiaria, durante la ejecución del proyecto.
- 5.1.17. Los proyectos deberán ajustarse al presupuesto asignado por la Universidad.
- 5.1.18. Los proyectos de vinculación que se generen con aportes de fondos externos producto de alianzas estratégicas se tomarán en cuenta conforme con el Art. 15 del Reglamento de Vinculación de la UHE.

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 8 de 23                         |

- 5.1.19. Se deberán justificar los ingresos y desembolsos de los fondos externos con las evidencias de descargo que se requieren dentro de la gestión financiera de la Universidad. Dichas evidencias se deberán adjuntar al proyecto de vinculación.
- 5.1.20. Se deberán generar productos de carácter investigativo derivados de los proyectos de vinculación o viceversa debidamente articulados a los programas/líneas de Vinculación e Investigación de la Universidad.
- 5.1.21. Todos los proyectos de vinculación deberán estar alineados con el ideario vigente de la Universidad y articulados a uno de los seis programas de vinculación de la Universidad:
- **Salud y Bienestar Público Familiar:** *Sigue la línea de acción de la salud preventiva en las familias y las comunidades en general.*
  - **Patrimonio e integridad Cultural:** *Propende esta línea de acción la integración de la riqueza cultural nacional e internacional, que permita la conservación del patrimonio ancestral en los diferentes artes y oficios.*
  - **Familia, Población y Desarrollo:** *Potencia la línea de acción sobre la promoción de la familia, la defensa de la vida en todas sus formas, el crecimiento armónico de la población y la disminución de la pobreza.*
  - **Diplomacia ciudadana e ingeniería social:** *Se proyecta como una línea de acción en la integración de las comunidades de procesos migratorios, de reinserción social y procesos de reconstrucción de tejidos sociales, así como en la aplicación de políticas públicas a favor de la sociedad en general.*
  - **Sostenibilidad y Valores compartidos:** *Esta línea se orienta a todas las actividades humanas productivas que cumplan con el bienestar ambiental, social y económico promoviendo los valores para un desarrollo sostenible y equitativo.*
  - **Conciliación Tecnológica y Educación:** *Esta línea busca el cierre de brechas educacionales y tecnológicas que permitan facilitar los procesos de alfabetización y desarrollo cognitivo orientados al fortalecimiento de las habilidades y destrezas de aprendizaje de las comunidades.*

## 5.2. DE LOS RESPONSABLES DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Es el personal académico titular a tiempo completo, cuyas funciones se rigen de acuerdo con el Art. 9 del **Reglamento de Vinculación**. Pueden desempeñarse como director o codirector de los proyectos de Vinculación con la Sociedad de carreras y/o programas. Aplica a todas las modalidades.

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 9 de 23                         |

### 5.3. PREGRADO Y POSGRADO PRESENCIAL

#### Metodología

- 5.3.1. Las actividades/proyectos de Vinculación con la Sociedad se articularán con las actividades de Docencia o Investigación, como, por ejemplo: actividades planificadas en el sílabo de la materia, las mismas que se podrán ejecutar en el proyecto con la participación grupal o individual de los estudiantes para atender a la problemática planteada por el personal académico titular responsable del proyecto cuyos resultados podrán ser parte de sus aportes entregables en la materia.
- 5.3.2. El personal académico titular a tiempo completo responsable el proyecto de Vinculación con la Sociedad deberá gestionar: aliados y beneficiarios nacionales o internacionales, y a su vez, gestionar con Procuraduría el proceso de formalización y legalización de los convenios u otros instrumentos de acuerdo con las directrices planteadas por Procuraduría.
- 5.3.3. El personal académico titular a tiempo completo responsable del proyecto/actividad de Vinculación con la Sociedad deberá reportar la inscripción, el avance y/o cierre del proyecto en el sistema académico y enviar la documentación a su Coordinación de Vinculación e Investigación de la Facultad.
- 5.3.4. Las evidencias de la actividad y/o proyectos de Vinculación con la Sociedad deberán adjuntarse al reporte del proyecto de vinculación y ser enviadas a la Coordinación de Vinculación e Investigación de la Facultad.
- 5.3.5. La Coordinación de Vinculación e Investigación de la Facultad enviará a la Coordinación de la Dirección de Vinculación, la documentación respectiva del avance o cierre de proyecto con las evidencias respectivas, en formato digital.
- 5.3.6. El personal académico titular a tiempo completo responsable de proyectos de Vinculación con la Sociedad determinará las actividades a desarrollar por el estudiante en el proyecto y/o actividad de Vinculación con la Sociedad.

#### Planificación

- 5.3.7. Las Coordinaciones de Vinculación que fueron asignadas por el Consejo de Facultad de la carrera o programa en cualquier modalidad, deben coordinar con el personal académico titular a tiempo completo: la planificación de las actividades y proyectos de vinculación a ejecutarse en el periodo académico.

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 10 de 23                        |

- 5.3.8. La Dirección de Vinculación realizará una convocatoria para inscripción de proyectos de manera semestral o anual, la misma que se difundirá a toda la comunidad universitaria mediante los canales oficiales de comunicación.
- 5.3.9. Los componentes básicos de un proyecto de Vinculación son: personal académico de tiempo completo, estudiantes de la carrera o programa y población beneficiaria a la que se atenderá.
- 5.3.10. La conexión entre las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia debe estar claramente definida y fortalecida. La investigación no solo permite abordar problemáticas sociales y proponer soluciones que beneficien a la comunidad, sino que también enriquece el proceso formativo de los estudiantes y retroalimenta las actividades de vinculación. Es fundamental reconocer que los proyectos de vinculación pueden derivar en investigaciones formales, así como también que los proyectos investigativos pueden generar acciones concretas de vinculación con la sociedad. Por ello, es esencial que el personal académico titular a tiempo completo de las carreras o programas, en todas las modalidades, articule sus aportes investigativos con acciones de vinculación y experiencias docentes, generando así un ciclo integral de conocimiento, práctica y transformación social. Esta sinergia permitirá desarrollar propuestas innovadoras, creativas y efectivas con impacto positivo en la sociedad y en la calidad académica de la Universidad.
- 5.3.11. Las Coordinaciones de Investigación y Vinculación enviarán a aprobación del Consejo de Facultad los proyectos o actividades a realizarse en el periodo académico de acuerdo con la convocatoria de proyectos de vinculación vigente.
- 5.3.12. El Consejo de Facultad dará a conocer, mediante la resolución del acta del Consejo de Facultad, los proyectos que fueron aprobados para que se inicie con la formalización respectiva.
- 5.3.13. Los responsables de proyectos de vinculación deberán gestionar los convenios o cartas acuerdo con la población beneficiaria, con la que trabajarán, contando con el apoyo de Procuraduría de la Universidad.
- 5.3.14. Los responsables de proyectos de vinculación deberán inscribir el proyecto en el sistema académico, en la convocatoria del periodo académico que esté vigente, dentro de los tiempos establecidos, donde reportarán los detalles del proyecto como personas participantes (estudiantes y docentes), presupuesto, recursos y cronograma, entre otros.
- 5.3.15. En el caso de los programas de cuarto nivel y especialidades, la inscripción de proyectos será anual a inicios de cada año calendario, tomando en cuenta la planificación de la oferta académica anual y las materias en las que se llevarán

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 11 de 23                        |

a cabo los proyectos que deberán estar en la planificación académica del sílabo.

- 5.3.16. El cronograma del plan de trabajo semestral o anual deberá ser reportado en el proyecto, en la inscripción realizada por medio de la convocatoria por el responsable de proyecto de vinculación, el cronograma contemplará todas las fechas y actividades a ejecutarse durante el tiempo estimado de duración.
- 5.3.17. La Dirección de Vinculación revisará los proyectos inscritos, de existir cambios, se solicitará a cada responsable de proyecto de vinculación realizar los ajustes requeridos dentro de los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma.
- 5.3.18. La Dirección de Vinculación solicitará al Comité de Vinculación la reunión para la revisión y aprobación de los proyectos inscritos en la convocatoria, posterior se dará a conocer los resultados con la oficialización respectiva a los Decanatos, coordinaciones de Investigación y Vinculación y responsables de proyectos de vinculación de carreras o programas mediante un oficio que estará cargado en el sistema académico en cada uno de los proyectos.

#### Ejecución y Monitoreo

- 5.3.19. La Dirección de Vinculación organizará y difundirá a la Comunidad Universitaria, en los medios disponibles, la oferta de los proyectos de vinculación en coordinación con directores de proyectos y decanos de las carreras o programas.
- 5.3.20. Las Direcciones de proyectos se encargarán de la inscripción de estudiantes en sus proyectos, así como de la organización respectiva con el aliado estratégico.
- 5.3.21. El personal académico titular a tiempo completo responsable de proyecto de vinculación deberá coordinar las visitas y logística del proyecto, así como el reporte de avance o de cierre con las evidencias respectivas.
- 5.3.22. El personal académico titular a tiempo completo responsable de proyecto de vinculación cuando salga a ejecución del proyecto fuera de la Universidad con los estudiantes deberá entregar con anticipación la *Carta de Compromiso de Salidas Académicas de Vinculación* FR.GO.UH.07 para que la firmen y se adjunte como respaldo a sus actividades de campo en territorio.
- 5.3.23. La Dirección de Vinculación realizará revisiones en campo (si aplica) o a su vez se reunirá con los responsables de proyecto de vinculación y aliados estratégicos para analizar los avances respectivos.

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 12 de 23                        |

### Reporte y Cierre

- 5.3.24. El personal académico titular a tiempo completo responsable del proyecto de vinculación deberá entregar a la Coordinación de Investigación y Vinculación, así como a la Coordinación Académica de cada Carrera o Programa, los documentos originales firmados: informe de ejecución, certificados, evaluaciones y registro de horas del estudiante con las evidencias de la ejecución de las actividades del proyecto y deberán resguardar el archivo físico y digital.
- 5.3.25. El personal académico titular a tiempo completo responsable del proyecto de vinculación en los programas de cuarto nivel y especialidades deberá culminar su materia con: reporte del proyecto en el sistema académico y con el envío de la documentación a la coordinación de Investigación y Vinculación.
- 5.3.26. En el pregrado el informe de ejecución del proyecto de vinculación deberá ser reportado en el sistema académico, hasta siete (7) días hábiles posteriores a la finalización del período académico ordinario. Éste deberá estar firmado y con las evidencias respectivas.

## 5.4. ESCUELA ONLINE

### Metodología

- 5.4.1. Las actividades/proyectos de Vinculación con la Sociedad se articularán con las actividades de Docencia o Investigación, como, por ejemplo: actividades planificadas en el sílabo de la materia, las mismas que se podrán ejecutar en el proyecto con la participación grupal o individual de los estudiantes para atender a la problemática planteada por el personal académico titular a tiempo completo responsable del proyecto cuyos resultados podrán ser parte de sus aportes entregables en la materia.
- 5.4.2. El personal académico titular a tiempo completo responsable del proyecto de Vinculación con la Sociedad deberá gestionar: aliados y beneficiarios nacionales o internacionales, y a su vez, gestionar con Procuraduría el proceso de formalización y legalización de los convenios u otros instrumentos de acuerdo con las directrices planteadas por Procuraduría.
- 5.4.3. El personal académico titular a tiempo completo responsable del proyecto/actividad de Vinculación con la Sociedad deberá reportar la inscripción, el avance y/o cierre del proyecto en el sistema académico y enviar la documentación a la Coordinación de Vinculación.

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 13 de 23                        |

- 5.4.4. Las evidencias de la actividad y/o proyectos de Vinculación con la Sociedad deberán adjuntarse al reporte del proyecto de vinculación y ser enviadas a la Coordinación de Vinculación
- 5.4.5. La Coordinación de Vinculación enviará a la Coordinación de la Dirección de Vinculación, la documentación respectiva del avance o cierre de proyecto con las evidencias respectivas, en formato digital.
- 5.4.6. El personal académico titular a tiempo completo responsable de proyectos de Vinculación con la Sociedad determinará las actividades a desarrollar por el estudiante en el proyecto y/o actividad de Vinculación con la Sociedad.

#### Planificación

- 5.4.7. Las Coordinaciones de Investigación y Vinculación delegadas asignadas por programa deben planificar y coordinar con el personal académico titular las actividades y proyectos de vinculación a ejecutarse en el año de acuerdo con la oferta académica de programas a ejecutarse.
- 5.4.8. La Dirección de Vinculación realizará una convocatoria anual para la inscripción de proyectos.
- 5.4.9. El personal académico titular responsable inscribirá los proyectos a ejecutarse en la convocatoria anual tomando en cuenta los programas que se estarían ejecutando.
- 5.4.10. Las actividades/proyectos de Vinculación de los programas académicos bajo la modalidad Online, se realizarán dentro de una o varias materias del programa con la finalidad de que los estudiantes y el personal académico titular puedan aportar con sus conocimientos a la creación de soluciones a problemáticas reales de la sociedad.
- 5.4.11. El Comité de Vinculación revisará las postulaciones de proyectos para la aprobación respectiva, de no existir cambios se procederá a aprobarlos en Comité de Vinculación, en caso de existir cambios se solicitará a cada dirección de proyecto, rectificar dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con el cronograma.
- 5.4.12. Se tomará en consideración las actividades que se generen desde educación continua como parte de los proyectos de vinculación que generen impacto social.
- 5.4.13. Cada programa deberá llevar a cabo un mínimo de dos proyectos anuales. Estos proyectos deben incluir los componentes fundamentales, que son: personal académico titular a tiempo completo, estudiantes del programa y la población beneficiaria que se atenderá.
- 5.4.14. Docentes directores de los proyectos de vinculación deberán inscribir el proyecto en el sistema académico, al inicio de la materia, en la convocatoria

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 14 de 23                        |

del período que esté vigente, dentro de los tiempos establecidos, donde reportará los detalles del proyecto como personas participantes (estudiantes y docentes), presupuesto, recursos, cronograma, entre otros.

#### **Ejecución y Monitoreo**

- 5.4.15. Se ejecutará el proyecto dentro de la asignatura y a su vez se reportará en el sistema académico.
- 5.4.16. Se reportará los proyectos a la Dirección de Vinculación dentro de los tiempos establecidos.
- 5.4.17. La coordinación de vinculación de los programas online deberá capacitar al personal académico titular a tiempo completo sobre el proceso de vinculación.
- 5.4.18. La articulación con la función sustantiva de Investigación es fundamental, por lo que el personal académico titular a tiempo completo de los programas online deberá generar aportes investigativos derivados de los proyectos de vinculación o viceversa, esto permitirá enriquecer las actividades de la Universidad y a su vez facilitar soluciones innovadoras, creativas, reales y de alto impacto para la sociedad.
- 5.4.19. La articulación con la función sustantiva de Docencia debe estar en pertinencia a la formación de los estudiantes con las actividades de vinculación, las mismas que les permitan poner en práctica lo aprendido en la materia y planificado en el sílabo.

#### **Reporte y Cierre**

- 5.4.20. El personal académico titular a tiempo completo responsable del proyecto de vinculación deberá entregar a la Coordinación de Investigación y Vinculación, así como a la Coordinación Académica de cada Carrera o Programa en todas las modalidades, los documentos originales firmados: informe de ejecución, las evidencias de la ejecución de las actividades del proyecto además deberán resguardar el archivo físico y digital, al final del período académico ordinario.

### **5.5. DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS PROGRAMAS ONLINE**

Las funciones de la Coordinación se detallan en el Art. 8 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad.

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 15 de 23                        |

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| No.                            | Actividad                                                                      | Descripción y Control                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Responsable                                    |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Inicio del Procedimiento       |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                |
| -                              | ¿Proyecto de Vinculación para Pregrado y Posgrado presencial o Escuela Online? | <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de proyectos de vinculación para pregrado y posgrado presencial, continuar con la actividad 1.</li> <li>En caso de proyectos de vinculación para escuela online, continuar con la actividad 25.</li> </ul>                                                          | -                                              |
| Pregrado y Posgrado Presencial |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                |
| 1                              | Realizar convocatoria para inscripción de proyectos                            | Se difunde, a través de DIRCOM, antes de cada período académico ordinario, la convocatoria dirigida a todas las carreras y programas (de pregrado, posgrado presencial).                                                                                                                                           | Dirección de Vinculación                       |
| 2                              | Presentar propuesta de Proyecto de Vinculación ante Consejo de Facultad        | Presenta la propuesta de proyecto de vinculación para la convocatoria vigente ante el respectivo Consejo de Facultad.                                                                                                                                                                                              | Personal Académico Responsable del Proyecto    |
| 3                              | Verificar vigencia de convenio del proyecto                                    | <p>Verifica si el proyecto cuenta con un convenio vigente con la Institución de Cooperación.</p> <p><b>En caso de que el proyecto no tenga convenio con la institución,</b> el personal académico titular a tiempo completo gestionará el acercamiento y coordinará con Procuraduría el trámite.</p>               | Personal Académico Responsable del Proyecto    |
| 4                              | Aprobar y notificar las resoluciones del Consejo de Facultad                   | <p>El Consejo de Facultad revisa la propuesta de proyecto de vinculación y emite una resolución al respecto.</p> <p>Las Coordinaciones de Facultad notifican mediante correo electrónico la planificación propuesta de los proyectos aprobados con sus respectivas resoluciones a la Dirección de Vinculación.</p> | Consejo de Facultad / Coordinación de Facultad |
| 5                              | Inscribir el proyecto en el sistema académico                                  | Se inscribe el proyecto de vinculación en el sistema académico (E-Campus) de acuerdo con la convocatoria vigente.                                                                                                                                                                                                  | Personal Académico Responsable del Proyecto    |

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 16 de 23                        |

|   |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                     |
|---|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 6 | Evaluar y aprobar los proyectos de vinculación inscritos       | <p>En sesión del Comité de Vinculación se evalúa y aprueban los proyectos para que se ejecuten en el periodo académico vigente.</p> <p>Se considera para la aprobación del proyecto: docentes inscritos, horas que aportan como direcciones o codirecciones del proyecto de vinculación y el presupuesto anual de cada proyecto.</p> <p>Emite <b>FR.GO.UH.01 Acta de Reunión.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                          | Comité de Vinculación                               |
| 7 | Informar estado del proyecto de vinculación                    | <p>La Dirección de Vinculación informa mediante un oficio en el sistema académico (E-Campus); la respuesta oficial sobre la aprobación del proyecto.</p> <p><b>En caso de necesitar ajustes en el proyecto,</b> se dispondrá de un (1) día término para realizar y presentar ante el Comité de Vinculación los respectivos ajustes. Continúa con la actividad 6.</p> <p><b>En caso de aprobarse el proyecto,</b> continua con la actividad 8.</p> <p><b>En caso de no aprobarse el proyecto,</b> el Comité de Vinculación informará al Personal Académico responsable del Proyecto, los motivos del rechazo. <b>Fin del Procedimiento.</b></p> | Dirección de Vinculación /<br>Comité de Vinculación |
| 8 | Realizar Feria de Vinculación                                  | <p>Se realiza la Feria de Vinculación, dos veces al año, para promocionar los proyectos aprobados y que los estudiantes conozcan en detalle los proyectos en los que les gustaría participar. Los actores que participan en las ferias son: Docentes Coordinadores de Proyectos, Unidad de Vinculación y la Unidad de Comunicación.</p> <p>Se convoca a toda la comunidad universitaria, a las instituciones de cooperación y población beneficiaria.</p>                                                                                                                                                                                      | Dirección de Vinculación                            |
| 9 | Realizar convocatoria dentro de la Facultad o Unidad Académica | A través de la Coordinación de Facultad, se envía una convocatoria interna mediante correo electrónico a los estudiantes de cada Facultad o Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Coordinación de Facultad                            |

|                                                                                   |                                                     |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>                                | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                                     | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | <b>PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br/>CON LA SOCIEDAD</b> | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                                     | Página: 17 de 23                        |

|    |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                               |
|----|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                           | Académica que estén interesados en participar y cumplan con los requisitos establecidos para cada proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                               |
| 10 | Receptar estudiantes inscritos                            | Las Coordinaciones de Vinculación delegadas en cada carrera/ programa reciben, mediante correo electrónico, y revisan las inscripciones a los Proyectos.                                                                                                                                                                                                          | Coordinaciones de Investigación y Vinculación                                                                                 |
| 11 | Generar la base de datos de estudiantes que se postularon | Una vez que ha recibido todas las inscripciones, las Coordinaciones de Vinculación delegadas generan una base de datos de los estudiantes que se postularon para cada proyecto.                                                                                                                                                                                   | Coordinaciones de Investigación y Vinculación Delegadas                                                                       |
| 12 | Realizar reunión con estudiantes                          | Realizan una reunión con los estudiantes para explicar los detalles del proyecto y se resuelven las inquietudes relacionadas al mismo.                                                                                                                                                                                                                            | Coordinaciones de Investigación y Vinculación Delegadas                                                                       |
| 13 | Realizar reunión con la Institución de Cooperación        | Inmediatamente se conforma una reunión con la Institución de Cooperación para presentar a los estudiantes y tratar temas de organización del proyecto, seguimiento y documentos entregables.                                                                                                                                                                      | Coordinaciones de Investigación y Vinculación Delegadas                                                                       |
| 14 | Crear grupo de comunicación interna                       | Se crea un grupo de comunicación interna (opción WhatsApp) para dar un seguimiento cercano del avance del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                               | Coordinaciones de Investigación y Vinculación Delegadas                                                                       |
| 15 | Ejecutar proyecto                                         | La Dirección del Proyecto, Codirección del Proyecto de Vinculación, estudiantes y la Institución de Cooperación, ejecutan el proyecto, conforme a la planificación realizada.                                                                                                                                                                                     | Personal Académico Responsable del Proyecto (Dirección y Codirección del Proyecto) / Estudiantes / Institución de Cooperación |
| 16 | Usar el presupuesto aprobado                              | Los proyectos con presupuesto interno aprobado ejecutan el uso de este a través de una solicitud a la Dirección de Vinculación por medio de correo electrónico en el que informan el monto a usar.<br><br>La Dirección de Vinculación realiza el proceso de solicitud de anticipo A Contabilidad General por cada proyecto que ha requerido un monto específico y | Personal Académico Responsable del Proyecto (Dirección del Proyecto) / Dirección de Vinculación/ Contabilidad General         |

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 18 de 23                        |

|    |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                              |
|----|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                              | realiza a su vez la justificación del anticipo con la entrega de las evidencias que solicita la Unidad Financiera en este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                              |
| 17 | Realizar monitoreo                                           | Realiza un monitoreo de los avances que se vayan obteniendo para el desarrollo de reportes.<br><br>Se emite los reportes de monitoreo del proyecto a la persona delegada responsable de la Institución de Cooperación.                                                                                                                                                                              | Personal Académico Responsable del Proyecto (Dirección del Proyecto)                                                                         |
| 18 | Presentar resultados finales a la Institución de cooperación | Realizan una presentación a la Institución de Cooperación acerca de los resultados obtenidos del proyecto con base en los objetivos e indicadores planteados inicialmente.                                                                                                                                                                                                                          | Personal Académico Responsable del Proyecto (Dirección del Proyecto) / Coordinaciones de Investigación y Vinculación Delegadas / Estudiantes |
| 19 | Enviar documentación a la Institución de cooperación         | Envían los siguientes documentos a la Institución de Cooperación para que pueda completarlos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FR.VN.UH.05 Formulario de Evaluación Prácticas de Servicio Comunitario.</b></li> <li>• <b>FM.VN.UH.03 Formato de Certificado Prácticas de Servicio Comunitario.</b></li> <li>• <b>FR.VN.UH.06 Formulario Registro de Horas de Vinculación.</b></li> </ul> | Coordinaciones de Investigación y Vinculación Delegadas                                                                                      |
| 20 | Recibir la documentación completa y firmada                  | Reciben la documentación enviada a la Institución de Cooperación: completa, debidamente firmada y con el sello de su Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                   | Coordinaciones de Investigación y Vinculación Delegadas                                                                                      |
| 21 | Enviar documentación a los estudiantes                       | Envían una copia digital de los documentos recibidos a cada estudiante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Coordinaciones de Investigación y Vinculación Delegadas                                                                                      |
| 22 | Elaborar y enviar Informe de avance o                        | Elabora el <b>Informe de Avance o Cierre</b> en el sistema académico (E-campus) y se envía el documento digital, a la Dirección                                                                                                                                                                                                                                                                     | Personal Académico                                                                                                                           |

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 19 de 23                        |

|                |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                         |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|                | cierre del Proyecto de Vinculación                                                     | de Vinculación, debidamente firmado y con las respectivas evidencias de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Responsable del Proyecto (Dirección del Proyecto)                                       |
| 23             | Enviar documentación completa a la Dirección de Vinculación y Coordinación de Facultad | <p>Envía mediante correo electrónico la documentación completa y debidamente firmada a la Dirección de Vinculación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FR.VN.UH.05 Formulario de Evaluación Prácticas de Servicio Comunitario.</b></li> <li>• <b>FM.VN.UH.03 Formato de Certificado Prácticas de Servicio Comunitario.</b></li> <li>• <b>FR.VN.UH.06 Formulario Registro de Horas de Vinculación.</b></li> </ul> <p>Se envía la misma documentación: física y digital a la Coordinación de cada Facultad.</p> | Personal Académico Titular Responsable del Proyecto                                     |
| 24             | Registrar horas de los estudiantes en base de datos de Vinculación                     | Recibe la documentación, realiza el registro de las horas reportadas y actualiza la base de datos de horas de Vinculación de cada estudiante. <b>Fin del Procedimiento.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Coordinación de Facultad                                                                |
| Escuela Online |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                         |
| 25             | Enviar convocatoria de inscripción                                                     | Envía mediante correo electrónico la convocatoria de inscripción para los proyectos de vinculación en la Escuela Online, donde se incluye la fecha máxima de inscripción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Dirección de Vinculación/ Coordinación de Vinculación                                   |
| 26             | Enviar información del proyecto                                                        | Envía mediante correo electrónico la información, requerida por el sistema académico E-Campus, necesaria para la inscripción del proyecto a la Coordinación de Vinculación Online.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Personal Académico Responsable del Proyecto de Vinculación/ Coordinación de Vinculación |
| 27             | Inscribir el proyecto en E-Campus                                                      | Se inscribe el proyecto en la respectiva convocatoria del sistema académico E-Campus, destinada para la Escuela Online.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Coordinación de Vinculación                                                             |

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 20 de 23                        |

|    |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                          |
|----|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 28 | Revisar los proyectos de vinculación    | Se revisa que la información de los proyectos se encuentre debidamente ingresada en todos los ítems del sistema académico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Coordinación de Vinculación                              |
| 29 | Aprobar del proyecto de vinculación     | Se reúne el Comité de Vinculación para revisar los proyectos inscritos.<br><br><b>En caso de aprobación,</b> notifica la resolución, a través del <b>FR.GO.UH.01 Acta de Reunión</b> , a la Coordinación de Vinculación Online. Continúa con la actividad 30.<br><br><b>En caso de rechazo,</b> notifica la resolución, a través del <b>FR.GO.UH.01 Acta de Reunión</b> , a la Coordinación de Vinculación Online. <b>Fin del Procedimiento.</b> | Comité de Vinculación                                    |
| 30 | Realizar oficio de aprobación           | Realiza el respectivo <b>Oficio de Aprobación</b> acorde con la resolución del Comité de Vinculación. El oficio constará en el sistema académico en el que se inscribió el proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                             | Dirección de Vinculación/<br>Coordinación de Vinculación |
| 31 | Notificar la aprobación del proyecto    | Notifica mediante los canales de comunicación oficiales, la aprobación del proyecto y que la respectiva información se encuentra dentro del sistema académico (E-Campus).                                                                                                                                                                                                                                                                        | Coordinación de Vinculación                              |
| 32 | Realizar seguimientos del proyecto      | Realiza el monitoreo del avance del proyecto mediante reuniones con el responsable del proyecto en donde se evidenciará las actividades de vinculación que se deben cumplir.                                                                                                                                                                                                                                                                     | Coordinación de Vinculación                              |
| 33 | Ejecutar el proyecto de vinculación     | Ejecuta el proyecto de vinculación acorde con la planificación realizada en la materia que el personal académico titular a tiempo completo imparte.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Personal Académico<br>Responsable del Proyecto           |
| 34 | Reportar del cierre del proyecto        | Al momento de cerrar la materia, se reporta también el cierre del proyecto y se envía las respectivas evidencias a la Coordinación de Vinculación Online.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Personal Académico<br>Responsable del Proyecto           |
| 35 | Cerrar proyecto en el sistema académico | Da cierre al proyecto en el sistema académico E-Campus.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Coordinación de Vinculación                              |

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 21 de 23                        |

|    |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                             |
|----|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 36 | Generar el informe de cierre del proyecto                            | <p>Genera el <b>Informe de Cierre del Proyecto</b> desde el sistema académico.</p> <p>Se envía al responsable del Proyecto de Vinculación para su revisión y firma.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Coordinación de Vinculación                 |
| 37 | Firmar y evidenciar cierre del proyecto                              | <p>Revisa y firma el informe de cierre del Proyecto y adjunta las evidencias.</p> <p>Mediante correo electrónico, el responsable del Proyecto de Vinculación envía el informe firmado y evidencias, en formato digital, a la Coordinación de Vinculación Online.</p> <p>Las evidencias de esta ejecución serán la/s sesiones virtuales de capacitación brindadas por los estudiantes al personal de la empresa elegida.</p> <p>La participación de los estudiantes de los programas como la de la población beneficiaria serán anexados al informe que presente el estudiante al personal académico, donde deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la materia</li> <li>• Empresa a la que capacitó</li> <li>• Problemática tratada (capacitación)</li> <li>• Listado de beneficiarios atendidos (empleados o personas a las que se capacitó)</li> <li>• Lista de estudiantes que ejecutó la actividad</li> <li>• ODS a las que atendió</li> <li>• Conclusiones</li> <li>• Firma del informe</li> <li>• Anexos de evidencias de las capacitaciones (pantallazos/grabaciones)</li> <li>• Encuesta de percepción enviada a la población beneficiaria.</li> </ul> | Personal Académico Responsable del Proyecto |
| 38 | Enviar informe del cierre del proyecto a la Dirección de Vinculación | Envía mediante correo electrónico el <b>Informe de Cierre del Proyecto</b> y las evidencias a la Dirección de Vinculación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Coordinación de Vinculación                 |
| 39 | Realizar informe consolidado de los                                  | Realiza el <b>Informe Consolidado de los Indicadores de Vinculación</b> , el cual incluye:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Coordinación de Vinculación                 |

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 22 de 23                        |

|                       |                            |                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|-----------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                       | indicadores de vinculación | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población Beneficiaria</li> <li>• Estudiantes y Personal Académico Involucrado</li> <li>• ODS</li> <li>• Impactos, entre otros</li> </ul> <p>Envía a la Dirección de Vinculación para el registro respectivo.</p> |  |
| Fin del Procedimiento |                            |                                                                                                                                                                                                                                                            |  |

## 7. REFERENCIAS

| Código      | Referencia                                                 | Responsable              | Destino                  |
|-------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| N/A         | Reglamento del Régimen Académico                           | Secretaría Académica     | Comunidad Universitaria  |
| N/A         | Reglamento de Vinculación                                  | Dirección de Vinculación | Comunidad Universitaria  |
| FR.GO.UH.01 | Acta de Reunión                                            | Dirección de Vinculación | Unidad de Vinculación    |
| FM.VN.UH.03 | Formato de Certificado Prácticas de Servicio Comunitario.  | Dirección de Vinculación | Unidad de Vinculación    |
| FR.VN.UH.05 | Formulario de Evaluación Prácticas de Servicio Comunitario | Dirección de Vinculación | Unidad de Vinculación    |
| FR.VN.UH.06 | Formulario Registro de Horas de Vinculación                | Dirección de Vinculación | Unidad de Vinculación    |
| FR.GO.UH.07 | Carta de Compromiso de Salidas Académicas de Vinculación   | Dirección de Vinculación | Dirección de Vinculación |
| N/A         | Informe de Avance o Cierre (Pregrado)                      | Dirección de Vinculación | Unidad de Vinculación    |
| N/A         | Oficio de Aprobación                                       | Dirección de Vinculación | Unidad de Vinculación    |
| N/A         | Informe de Cierre del Proyecto (Escuela Online)            | Dirección de Vinculación | Unidad de Vinculación    |
| N/A         | Informe Consolidado de los Indicadores de Vinculación      | Dirección de Vinculación | Unidad de Vinculación    |

|                                                                                   |                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO                               | Código: PD.VN.UH.01                     |
|                                                                                   |                                             | Revisión: 03                            |
|                                                                                   | PROYECTOS DE VINCULACIÓN<br>CON LA SOCIEDAD | Fecha de Vigencia:<br>28 abril del 2025 |
|                                                                                   |                                             | Página: 23 de 23                        |

## 8. CIRCULACIÓN

| Cargo                                                         | Tipo de Circulación      |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Vicerrectorado Académico                                      | Conocimiento de Revisión |
| Comité de Vinculación                                         | Conocimiento de Revisión |
| Comité de Facultad                                            | Conocimiento de Revisión |
| Dirección de Vinculación                                      | Conocimiento de Revisión |
| Coordinación de Vinculación                                   | Capacitación Técnica     |
| Coordinaciones de Facultad o Programa                         | Capacitación Técnica     |
| Coordinación de Vinculación Online                            | Capacitación Técnica     |
| Personal Académico y Responsables de Proyectos de Vinculación | Capacitación Técnica     |
| Estudiantes Regulares y No Regulares                          | Conocimiento             |